TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Viernes 21 de Noviembre de 1913 Núm. 2393

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se nombra comisario de la 12.a sección de Montevideo al subinspector de policías urbanas de la 1.a zona don Mario Méndez; en sustitución de éste al comisario supernumerario don Eduardo Farías, para subrogar á éste al subcomisario de la 12.a sección don Juan Fontana, en reemplazo de Fontana al oficial inspector de la 1.a sección José J. Fernández y en sustitución de éste al escribiente de 1.a clase de la comisaría de la 5.a sección Carlos Rodríguez.

2—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de carteles anunciadores de la división distrital.

3—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por seiscientos sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 662.40), importe de publicaciones, etc.

4—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por doscientos nueve pesos noventa y cuatro centésimos ($ 209.94), importe del trabajo de copia del Registro Cívico.

5—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por quince pesos ochenta y seis centésimos ($ 15.86), reintegro de lo abonado á un sargento de la policía de Rivera por gastos de conducción de dos prevenidos de esta Capital hasta aquel departamento.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de la Jefatura de Salto la suma de ciento treinta y cinco pesos tres centésimos ($ 135.03) por concepto de gastos originados en la segunda quincena del mes de Junio ppdo.

7—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Agosto ppdo.

8—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con sesenta centésimos ($ 5.60), reintegro de lo abonado al subcomisario de Maldonado Héctor Maurente por gastos de conducción de dos presos.

9—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Florida en Agosto ppdo.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por seis pesos ($ 6.00), importe del desagote de los pozos negros.

11—Se libra orden de pago á favor del Garage Oficial por cuatrocientos cincuenta y siete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 457.44), importe de gastos originados por el funcionamiento del automóvil "Panhard" en Septiembre ppdo.

12—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Julio ppdo.

13—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Agosto ppdo.

14—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Flores en Agosto ppdo

15—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Agosto ppdo.

16—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por el Ministerio del Interior en Julio ppdo.

17—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Colonia en Mayo ppdo.

18—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Agosto ppdo.

19—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Agosto ppdo.

20—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Agosto ppdo.

21—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Tacuarembó para invertir la suma de $ 25.093.25, procedente de excedentes de rentas de los ejercicios 1910-1911 y 1912-1913 en mejoras urbanas y rurales.

22—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para reforzar el rubro "Alumbrado Público" con la suma de pesos 2.000, etc.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Río Negro por mil ciento cuarenta pesos cuarenta y un centésimos ($ 1.140.41), para pago de obras ejecutadas en el Corralón Municipal.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Mayo ppdo.

26—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Mayo ppdo.

27—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Julio ppdo.

28—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Cerro Largo en Julio ppdo.

29—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Erich Arndt, Demetrio Brocho, Ramiro Barrón Martín, Antonio Bechio, Elías Corna, Venancio Eguia, Ignacio Marín, Froilán Martínez, Miguel Mármora, Segundo Mingueno Zubillaga, Isidoro Neuman, Cándido Rodríguez, Manuel Rodríguez Rinaldo, Manuel Sandoval Moreno. (Del 29 al 56 inclusive).

57—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio fúnebre prestado al guardia civil Antonio Salinas.

58—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por doce pesos ($ 12.00), gastos de conducción de un preso.

59—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por setenta y nueve pesos catorce centésimos ($ 79.14), importe de la adquisición de forraje.

60—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por treinta y cuatro pesos ($ 34.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

61—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Abril ppdo.

62—Se acepta la renuncia del oficial inspector de Canelones, Aquilino Lacuesta, y se nombra en su reemplazo al sargento honorario Juan Castro. Nómbrase subcomisario de la 1.a sección al señor Antonio Melo.

63—Se concede á la Sociedad Económica del Uruguay la personería jurídica que solicita.

64—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Maldonado por trescientos veintiocho pesos con veinticinco centésimos ($ 328.25), importe de impresiones, etc.

65—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Abril ppdo.

66—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos con diez y ocho centésimos ($ 13.18), reintegro de lo abonado al comisario de Treinta y Tres Daniel Chinetti por gastos de conducción de cuatro personas á esta Capital.

67—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Julio ppdo.

68—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para invertir la suma de $ 45.00 mensuales para pago del personal empleado extraordinariamente en Secretaría.

69—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Agosto ppdo.

70—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Julio ppdo.

71—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Soriano en Julio próximo pasado.

72—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Agosto ppdo.

73—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por diez y siete pesos con treinta centésimos (17.30), importe del desagote de los pozos negros.

74—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 66.64), importe de efectos adquiridos para enfardar el vestuario de verano.

75—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para invertir la suma de pesos 5.00 mensuales en pagar la diferencia de alquiler de la casa ocupada por la comisaría de la 5.a sección.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje.

77—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Salto por seiscientos veintitrés pesos con noventa centésimos ($ 623.90), importe de publicaciones, etc.

78-79—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Cerro Largo relativos al contrato celebrado entre los señores Juan Etcheverry y Juan Etcheverry (tío) con la Junta Económico-Administrativa, sobre construcción de dos puentes, uno en el Chuy y otro en Conventos, confirmándose la resolución de fecha 7 de Febrero de 1912 declarándose que el expediente que se examina da base suficiente para promover la acción rescisoria del contrato de fecha 22 de Junio de 1855.

80—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Soriano en Agosto próximo pasado.

81—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Agosto ppdo.

82—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por doce pesos ($ 12.00), importe del servicio fúnebre prestado á dos guardias civiles.

83-84—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por nueve pesos con treinta centésimos ($ 9.30) por gastos de conducción de presos.

85—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Agosto ppdo.

86—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Agosto ppdo.

87—Se dispone que la Jefatura Política de Minas devuelva á los señores Eglstro Pellistri y Cándido Tonacini y Morosoli la garantía depositada por cada uno de ellos como proponentes de las obras á ejecutarse en la comisaría de la 4.a sección.

88—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Canelones á fin de que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la procedencia de la adjudicación solicitada por el señor Marcos Hernández de un solar en la villa de Guadalupe, declarándose que no procede la adjudicación solicitada.

89—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Colonia en el sentido de saber si tienen derecho á la adjudicación definitiva los concesionarios de terrenos municipales urbanos con título provisorio anterior á la ley de 24 de Octubre de 1912, declarándose evacuada la consulta en la forma mencionada en la parte expositiva de la resolución.

90—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo solicitando que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución de 14 de Julio del corriente año, por la cual se ordenó el giro de la suma de $ 26.612.00 para pago de las indemnizaciones correspondientes á los señores Illa, Lamadrid y Berro, por terrenos que se le tomaron para ensanche del Parque Urbano, accediéndose á lo solicitado.

91—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al recurso interpuesto por la Compañía Western Telegraph de la resolución de la Intendencia Municipal que no hizo lugar á la exoneración solicitada de los impuestos municipales de Seguridad, Alumbrado, etc., confirmándose la resolución apelada.

92—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rivera para descargar la suma de $ 177.00 procedente de patentes de rodados del ejercicio 1911-1912 y $ 0.96 de chapas encontradas.

93—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Mino Gollinelli.

94—Se expide la carta.

95—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ($ 9.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó Natalio Rodríguez por gastos de conducción de siete personas á esta Capital.

96—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), que será distribuída entre las Juntas Electorales del interior para los gastos de las próximas elecciones.

97—Se acepta la renuncia del escribiente de la Jefatura Política de Flores Mario Fernández Céspedes, y se nombra en su reemplazo á Gregorio Pedemonte.

98—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Octubre.

99-100—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por ciento dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 102.35) por suministro en Octubre.

101—Se declara cesante á Raymunda Spósito, ayudante del Asilo número 2, y se nombra en su reemplazo á Transfiguración Burgueño, con la antigüedad del 1.o del corriente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Rivera —Antecedentes relativos al arreglo del camino entre el paso á nivel y el Prado Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito de varios fruteros del Mercado Central contra la Junta por obligación de concurrir á la plazoleta del mismo, para la venta.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos á la retroversión al dominio fiscal de varias chacras del ejido de Tacuarembó.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de D. Jassi solicitando salida del dominio municipal de un solar en Colonia.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente relativo al juicio posesorio promovido por la sucesión Alvarez sobre una fracción de quinta en el ejido de Paysandú.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Su nota sobre reparación del camino de acceso á la Estación Santa Catalina.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de C. Baliere sobre desviación de camino vecinal en la 3.a sección de Durazno.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente de A. Dirodio, empleado intendentil, solicitando jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente sobre demolición de la pared del molino de Storace Hnos., en Canelones.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos al envío de las cuentas de inversión de fondos en el ejercicio pasado por la Intendencia de Paysandú.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Empresa Hersent sobre construcción de un muelle en la Colonia.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Antecedentes relativos á la construcción del corralón de la Inspección Técnica Departamental.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando una copia de la partida de nacimiento de María Elina Munyo enviada por nuestro Consulado en Berlín.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de la señora Juana Ferrer y Cac, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de la señora María Lalanne de Héquet, identidad.

—Se da vista al interesado—Expediente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San Ramón (Departamento de Canelones) sobre personería jurídica.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Florida relativa al corte de la cosecha del forraje en los terrenos del Estado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama de la Jefatura Política de Colonia comunicando el fallecimiento del sargento mayor don Luciano Monzon.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Canelones relativa á la caída de caballo sufrida por el comisario de la 12.a sección.

—Habiéndose efectuado la provisión, se archivan—Nota del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado solicitando ejemplares de leyes electorales. Idem de la Junta Electoral de Paysandú solicitando ejemplares de la ley de elecciones. Idem de la Junta Electoral de Soriano sobre igual pedido.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se autoriza á la Adminstración General de Faros para devolver á los señores Williams y Cía., agentes del vapor belga "Flandres" la suma de trece pesos cincuenta y tres centésimos ($ 13.53), abonada de más por concepto del impuesto de faros correspondiente á dicho vapor.

2—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para vertir en Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, la suma de $ 105.99, importe de agua suministrada por la Dirección Puerto á la Junta de Administración Militar en Noviembre de 1912 y Abril de 1913.

3—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para su pago, la planilla de sueldos devengados desde el 25 de Julio al 3 de Octubre ppdo. por el patrón de la grúa flotante don Antonio Rocha, cuyo importe asciende á $ 105.00.

4—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 417.32, importe de los materiales suministrados en Agosto ppdo. á la Dirección Puerto de Montevideo, del rubro "Muelle, grúas, etc." al de "Camión, grúa, etc"., de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

5—Se autoriza á la Sociedad Stricker y Udabe para dragar hasta 4 metros bajo cero el arroyo Riachuelo y su desembocadura, así como para prolongar en 350 metros las dos empalizadas existentes en el mismo; todo con carácter de precario é irrevocable á voluntad del Gobierno.

6—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, solicitado por la Compañía Internacional del puente sobre el

río Cuareim, para los materiales detallados en la solicitud número 42.

7—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para vertir en la Comisión Financiera de las Obras del Puerto la suma de $ 603.00, procedente de las de $ 4.841.24, importe del carbón suministrado á la Junta de Administración Militar en Diciembre de 1912 y Marzo, Abril y Mayo ppdos., y para vertir en Tesorería General, previa intervención de la Contaduría, el saldo de la referida suma.

8—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Empresa de tranvías eléctricos "La Transatlántica" para los materiales detallados en la solicitud número 274.

9—Se libra orden de pago por la suma de seis mil quinientos seis pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 6.506.89), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Octubre ppdo. en la construcción de las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo.

10—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

11—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 654.00), importe de la cuenta del los señores Longobardo y Cía. por arrendamiento del vapor "Capitán" durante el mes de Octubre ppdo.

12—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

13—Se libra orden de pago por la suma de noventa y dos pesos ($ 92.00), importe de la cuenta del señor Vicente Salvo por la provisión de una carpa y sobrecarpa impermeable para albergue del sobrestante de las obras del camino de Solís á Minas.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por la provisión de la cuarta partida de pedregullo contratado para el recargo de la carretera de Toledo á Pando, y se libra orden de pago por la suma de dos mil setenta y cinco pesos ($ 2.075.00), importe del referido certificado.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Se aprueba el certificado número 7, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Juan Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, por obras ejecutadas en Octubre ppdo. en el puente de la Barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos dos pesos con noventa y tres centésimos ($ 2.802.93), importe del referido certificado.

18—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

19—Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.00), importe de la cuenta del señor Juan Coralis por 100 m3 de pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Toledo á Pando.

20—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

21—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centésimos ($ 283.25), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Octubre ppdo. en las obras de recargo de la carretera de Toledo á Pando.

22—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

23—Se libra orden de pago por la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto, que se lleva á cabo por Administración.

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se libra orden de pago por la suma de diez y nueve pesos con treinta centésimos ($ 19.30), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Cía. por materiales suministrados á la Dirección Puerto para los trabajos de perforaciones y sondajes que se practican en la bahía de Montevideo.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se aprueba el certificado número 2, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas en Octubre ppdo. en el puente en construcción sobre el arroyo Solís Grande, y se libra orden de pago por la suma de dos mil quinientos pesos veinticuatro centésimos ($ 2.500.24), importe del referido certificado.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 85.50), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 28 de Octubre al 3 de Noviembre corriente en el rasqueteo y pintura del casco de la draga "Uruguay I".

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se libra orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la cuenta del señor Guillermo Schwengel por la impresión de los números 18 y 19 del "Aviso á los Navegantes" que publica la Dirección de Hidrografía.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay IV" en Agosto ppdo.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó del 17 al 24 de Octubre ppdo. en el rasqueteo y limpieza de la caldera de la draga "Uruguay III".

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos cincuenta centésimos ($ 5.50), importe de la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por piezas de repuesto, etc., suministradas á la draga "Uruguay II" en Agosto ppdo.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 237.33), que será girada á la Comisión Internacional Electro Técnica para pago de la subvención del Ministerio de Obras Públicas correspondiente al año en curso.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se aprueba el certificado número 5, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la carretera de la Estación Capurro al Paso de Belastiquí durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, y se libra orden de pago por la suma de dos mil novecientos dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.902.50), importe del referido certificado.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), destinada á sufragar los gastos que demande la Dirección de Hidrografía en la construcción de las espigas en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos sesenta y cinco centésimos ($ 38.65), destinada á abonar las cuentas de la señora Rosa N. de Quereilhac y don Antonio Parodi por materiales suministrados á la Dirección Puerto para los trabajos de derrocamiento en las cercanías del muelle número 10.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 25.49), importe de las cuentas del señor Francisco Villegas Zúñiga por artículos suministrados en Junio y Julio ppdos. al cúter que utiliza la Dirección de Hidrografía en el dragado del arroyo Las Vacas.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó desde el 3 al 8 de Noviembre corriente en el rasqueteo y pintura del casco del "Gánguil II".

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de las cuentas del señor Francisco Miccio y H. Tournier y Cía. por materiales de repuesto, etc., suministrados á la draga "Uruguay IV" en Agosto ppdo.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de setecientos ochenta y cinco pesos cincuenta y un centésimos ($ 785.51), importe de los materiales suministrados en Junio y Julio ppdos. á la Dirección Puerto de Montevideo para la instalación de balanzas destinadas á pesar los vagones del ferrocarril al servicio del puerto.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 9.75), importe de los jornales devengados por el personal ocupado del 25 al 31 de Octubre ppdo. en el rasqueteo de las calderas del "Gánguil IV".

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y seis pesos (pesos 146.00), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Cía. por materiales de repuesto suministrados á las dragas "Uruguay III y IV" y reparaciones practicadas en el torteau de las mismas.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos un centésimo ($ 145.01), importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección Puerto de Montevideo en Junio ppdo. para las locomotoras del puerto y demolición del depósito "Colón".

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos cuarenta y dos centésimos ($ 13.42), importe de la cuenta del señor Francisco Villegas Zúñiga por materiales suministrados en Mayo ppdo. á la draga "Res Non Verba", que trabaja en el dragado del arroyo Las Vacas.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos sesenta y cuatro pesos catorce centésimos ($ 864.14), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincena de Octubre ppdo. en la conservación de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos veintinueve centésimos ($ 44.29), importe de la cuenta de los señores Noccetti y Ratti y Crosta por herramientas suministradas á la Dirección de Vialidad para la conservación de carreteras.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos veintitrés pesos doce centésimos ($ 1.323.12), importe de las cuentas de los señores Rodríguez y Smidt, Juan Masone y Ferrocarril Central por lanchaje, peonaje y flete del carbón entregado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio en Octubre próximo pasado.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos cuarenta centésimos ($ 80.40), destinada á abonar las cuentas del Ferrocarril Central, señores Francisco H. Pérez, Luis Penna y otros por fletes y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de varias carreteras y puentes.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos con ochenta centésimos ($ 140.80), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Octubre ppdo. en la instalación eléctrica en el "Gánguil IV".

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ciento veintidós pesos tres centésimos ($ 2.122.03), destinada á abonar las cuentas de la West India Oil Company, señores Emilio Calegari é hijo, Evans Torton y Cía. y otros por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Octubre ppdo., con destino al consumo de las dependencias del referido Ministerio.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de veintiséis pesos ($ 26.00), importe de los jornales extraordinarios devengados por el empleado adjunto de la Sección Dragado de la Dirección Puerto don Domingo Estévez durante la 2.a quincena de Octubre ppdo., con motivo de los dragados que se ejecutan en el puerto de Montevideo.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por 200 lamparillas eléctricas suministradas á la Dirección Puerto en Agosto ppdo. para la instalación provisoria de luz eléctrica en el depósito número 7.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) destinada á sufragar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción de la carretera de Pache á Florida que se lleva á cabo por Administración.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Herman Krabb y Cía. por la provisión de dos botes grandes de salvamento destinados á las dragas "Uruguay I" y "II".

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 65.40), importe de la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas en los cilindros aplanadores que se utilizan en la construcción de las carreteras.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centésimos (pesos 557.75), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por lanchaje de las piezas que constituyen las dos locomotoras ténder adquiridas para el ferrocarril destinado al servicio del puerto de Montevideo.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se libra orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), destinada á abonar al señor Juan Gaggioni la segunda cuota del precio del depósito flotante contratado para el servicio de la *navegación interior.*

88—Orden de pago á que se refiere la *resolución anterior.*

89—Se libra orden de pago por la suma de ciento dos pesos con diez y nueve centésimos ($ 102.19), destinada á abonar las cuentas de los señores Juan Coralis, Pascual Praderio é hijos, Pereyra Hnos. y otros, por fletes y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras de Toledo á Olmos y Toledo á San Jacinto y de los puentes de Las Vacas y Maldonado.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos con diez y siete centésimos ($ 3.17), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Julio ppdo. para la conservación de las *grúas eléctricas.*

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y los señores Regusci y Voulminot para la ejecución por la suma de $ 26.900 de las reparaciones á practicarse en la draga "Uruguay I".

94—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisador de patentes de rodados, en el Departamento de Treinta y Tres, durante el actual ejercicio económico, á don Tomás Espíndola, en reemplazo de don Teófilo Vidal que renunció.

95—Decreto nombrando nuevamente miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo á los señores doctor Eugenio J. Lagarmilla y á don Salvador Sosa.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias relativa á las obras del Instituto de Pesca.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el presupuesto del personal de vigilancia en las obras del puerto de La Coronilla.

—Se concede licencia á don Leandro Pereyra Carriel, empleado de la Dirección de Arquitectura.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería varias cuentas y planillas de jornales por obras realizadas en el Hospital Militar.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas vuelve al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente de don Manuel Pasqualetti denunciando una mina de plomo ubicada en Maldonado y que denomina "Apolonia".

—Vuelve á la Dirección Puerto de Montevideo, á sus efectos, el expediente sobre construcción de una plataforma en el Mercado de Frutos.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre devolución de derechos de Aduana á don Juan Gaggioni por los materiales que usó en la construción de balsas.

—Pasa al Ministerio de Industrias el expediente de la sociedad anónima "Cervecería Uruguaya" sobre introducción de maquinarias.

—Se autoriza el pago de la cuenta de don José Rosas, importe de $ 97.50, por acarreo de materiales para las obras del Hospital Militar.

—Pasa á la Dirección de Vialidad, á sus efectos, el expediente sobre construcción de un puente en el río Tacuarembó (Paso de Tranqueras).

—Pasa á la Dirección de Minas una nota del Consulado del Uruguay en Francia adjuntando un ejemplar del "Journal Officiel" en el que están establecidas las concesiones hechas por el Gobierno Francés á las minas denunciadas en la Isla de Madagascar.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relativo al proyecto de casa municipal en Río Negro.

—Se concede licencia por 20 días al ingeniero Alberto Castells, jefe de la Dirección de Minas.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL ARTILLERO EDUARDO SENA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 18 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado de la Batería de Artillería número 1 Eduardo Sena, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual pide se le castigue con la pena de quince meses de prisión, siendo reducida á nueve meses por la sentencia apelada;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria de su cuartel el día 14 de Diciembre del año anterior, y habiendo resuelto desertar, se vistió de paisano y se trasladó al Departamento de Rocha, donde fué aprehendido por el Inspector de Policía de la localidad, siendo restituído á su unidad en 20 de Marzo del año actual (fs. 1, 4, 7, 16, 17, 23, 41, etcétera);

Resultando: Que los recaudos de fojas 51, 52 y 52 vta., incorporados á la causa con posterioridad á la acusación fiscal, constatan que la conducta anterior de Sena ha sido buena;

Considerando: Que el procesado es autor del delito de deserción, comprendido en los artículos 945 y 946 del Código Militar, el que debe ser penado en consonancia con el número 813, teniendo en cuenta que á Sena le asiste la atenuante 13 del artículo 752 de la propia ley;

Considerando: Que no es de aplicación al caso la atenuante 8.a del artículo 752 invocado, en virtud de que el recaudo de fojas 8 vta. constata que Sena tiene instrucción militar, y el de fojas 4 que se le han leído las leyes penales, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795, igualmente del Código Militar, computándose-

le la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 9.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á PEDRO TONIA, POR HOMICIDIO.

El Jurado declara

Que está probado:

Primero: Que el prevenido Pedro Tonia, francés, de treinta y ocho años de edad, con diez y ocho de residencia, soltero, había recibido favores de la víctima señor Juan Marchessi Corona, á quien aquél llamaba su protector.

Segundo: Que Tonia, después de un viaje á Chile, regresó á Montevideo, y su protector, que era contratista de empedrados, lo empleó como sereno en una de sus obras.

Tercero: Que el día antes del suceso, Tonia, por intermedio del capataz, solicitó del señor Marchessi Corona quince pesos adelantados sobre su sueldo, y como el capataz le manifestara que el señor Marchessi Corona contestó que no tenía dinero, resolvió reiterar personalmente el pedido, lo que así hizo al día siguiente, á las diez de la mañana, cuando el señor Marchessi Corona llegó á la obra, recibiendo la misma contestación.

Cuarto: Que como el procesado quedara cerca del señor Marchessi Corona, mirándoló, éste le dijo: "que no lo mirase, porque con eso él no se agrandaba ni se achicaba", palabras que incomodaron al procesado, y según él le hicieron concebir la idea de matarlo.

Quinto: Que Tonia se retiró de la obra; á las doce y media compró un diario para ocultar el revólver con que pensaba realizar su propósito, y poco antes de la una y media, hora en que sabía que el señor Marchessi Corona salía habitualmente de su casa, Tonia tranquilamente, llevando el arma amartillada envuelta en el diario, que le ocultaba también la mano, fué á esperar la salida, y como el cochero, que con el coche esperaba á su señor en la puerta, le preguntara si tenía la mano enferma, le contestó que no.

Sexto: Que al salir el señor Marchessi Corona y al ver allí al acusado, le preguntó qué andaba haciendo, respondiendo Tonia que iba á ver una pieza para alquilar, y cuando el señor Marchessi Corona tomaba asiento en su carruaje presentando la parte izquierda del cuerpo al prevenido, éste, pérfidamente y sobre seguro, le hizo un disparo, y no le hizo los demás del revólver porque la víctima herida saltó por el otro lado del carruaje y se puso tras el cochero, á quien no quería matar Tonia.

Séptimo: Que la víctima recibió una herida en el vientre que, por haber interesado órganos de importancia, causó la muerte rato después;

Octavo: Que el procesado confesó el delito y se entregó á la policía.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Santiago Scoseria.—Wenceslao Regules (hijo).—Pedro G. Tuboras.—Julián Quintana.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 8 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Pedro Tonia por muerte de Juan Marchessi Corona;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa al procesado como autor del delito de homicidio, cometido con premeditación y alevosía, y solicita se le condene á la pena de veinticinco años de penitenciaría;

Que el señor defensor no desconoce la culpabilidad del acusado, pero sostiene que Tonia es sólo responsable de un homicidio simple, sin calificaciones, teniendo en su favor las atenuantes de la cólera, de la buena conducta anterior y de haber confesado el hecho, pide que juzgándose en el peor de los casos al reo como culpable de homicidio perpetrado con astucia ó disfraz, se le castigue, cuando más, á siete años de penitenciaría;

Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el siguiente veredicto:

Primero: Que el prevenido Pedro Tonia, francés, de treinta y ocho años de edad, con diez y ocho de residencia, soltero, había recibido favores de la víctima señor Juan Marchessi Corona, á quien aquél llamaba su protector;

Segundo: Que Tonia, después de un viaje á Chile, regresó á Montevideo, y su protector, que era contratista de empedrados, lo empleó como sereno en una de sus obras;

Tercero: Que el día antes del suceso, Tonia, por intermedio del capataz, solicitó del señor Marchessi Corona quince pesos adelantados sobre su sueldo, y como el capataz le manifestara que el señor Marchessi Corona contestó que no tenía dinero, resolvió reiterar personalmente el pedido, lo que así hizo al día siguiente, á las diez de la mañana, cuando el señor Marchessi Corona llegó á la obra, recibiendo la misma contestación;

Cuarto: Que como el procesado se quedara cerca del señor Marchessi Corona, mirándolo, éste le dijo: "que no lo mirase, porque con eso él no se agrandaba ni se achicaba", — palabras que incomodaron al procesado, y, según él, le hicieron concebir la idea de matarlo;

Quinto: Que Tonia se retiró de la obra; á las doce y media compró un diario para ocultar el revólver con que pensaba realizar su propósito, y, poco antes de la una y media, — hora en que sabía que el señor Marchessi Corona salía habitualmente de su casa, — Tonia, tranquilamente, llevando el arma amartillada envuelta en el diario, que le ocultaba también la mano, fué á esperar la salida, y como el cochero, — que con el coche esperaba á su señor en la puerta, — le preguntara si tenía la mano enferma, le contestó "que no";

Sexto: Que al salir el señor Marchessi Corona, y al ver allí al acusado, le preguntó qué andaba haciendo, respondiéndole Tonia que iba á ver una pieza para alquilar; y, cuando el señor Marchessi Corona tomaba asiento en su carruaje, presentando la parte izquierda del cuerpo al prevenido, éste, pérfidamente y sobreseguro, le hizo un disparo, y no le hizo los demás del revólver porque la víctima, herida, saltó por el otro lado del carruaje y se puso tras el cochero, á quien no quería matar Tonia;

Séptimo: Que la víctima recibió una herida en el vientre que, por haber interesado órganos de importancia, causó la muerte rato después;

Octavo: Que el procesado confesó el delito y se entregó á la policía;

Considerando: Que aplicando la ley á las declaraciones del veredicto, como así lo disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, — es de juzgar que el acusado es reo del delito de homicidio premeditado y alevoso por que se le acusa, siendo de condenársele, sin atenuación alguna, dentro de los artículos 317 y 319, inciso 2.o, del Código Penal, — imponiéndose rigor tal, ante la concurrencia de las dos calificaciones: ante el móvil tan sin importancia que llevó al sujeto á matar, y ante la ingratitud, por demás innoble, desde que era la víctima el protector de su asesino, al que había favorecido repetidas veces;

Hubo premeditación, por cuanto el delincuente, con tranquilidad, concibió, á las diez de la mañana, el crimen, y lo preparó comprando un diario con qué ocultar el arma, que llevó amartillada para tenerla en condiciones de más facilidad para hacer fuego y de obtener el éxito de su asesinato, que realizó á las dos de la tarde, después de haber estado en acecho del señor Marchessi Corona á la hora en que á Tonia le constaba salía de su domicilio, como acostumbraba;

Nuestro Código no exige, como el Código del Brasil, que haya transcurrido desde que se concibió el delito hasta que se realizó, un espacio de tiempo mínimo para que sea de admitir la premeditación, ni tampoco requiere que esa circunstancia se manifieste en forma tal que pueda decirse: "premeditación conocida"; y, en ausencia de tales exigencias, es forzoso admitir que, cuando, como ha ocurrido en el caso de Tonia, se concibió el delito, se preparó "tranquilamente", y se consumó con una sagacidad y engaño altamente dolosos,—que fueron llevando al asesino, á cada paso, á la más fácil realización del asesinato,—la premeditación existe;

Que también hubo alevosía, pues el Jurado declara que el homicidio se consumó "pérfidamente y sobreseguro", cuando la víctima tomaba asiento en su carruaje y presentaba la parte izquierda del cuerpo al prevenido, lejos el señor Marchessi de poder adivinar toda la traición de su protegido, que acababa de engañarle, haciéndole creer que su presencia allí obedecía al andar buscando una pieza para alquilar;

Ante la expresión con que el legislador, en el número 1.o del artículo 19 del Código Penal, ha explicado el concepto de la alevosía, es innegable que ella resulta, abrumadoramente, cuando, como se declara por el Jurado, el sujeto, tranquila y pérfidamente, mató sobreseguro;

Que el sentenciador entiende que no hay en el delito atenuación alguna suficientemente definida, pues aun cuando en la última proposición del veredicto se declara que el delincuente confesó el hecho y se entregó á la policía, tal entrega no fué espontánea, ni hay base para afirmar que Tonia pudo huir con éxito. Ello, pues, no reune los requisitos exigidos por el inciso 9.o del artículo 18 para que se pueda reputar atenuante legal; pero aun cuando así fuera, las agravaciones de la premeditación y alevosía, la ingratitud del sujeto y la temeridad con que procedió, — que le presentan como asesino altamente temible, sobre el qué la sociedad debe hacer sentir todo el peso de la pena para garantía de su conservación, — harían, dentro de la facultad del artículo 70 del Código Penal, despreciable tal atenuación, al efecto de rebajar la pena.

Por estos fundamentos, y además por los artículos 35, 59 y 67, y concordantes del Código Penal, y por la ley de 19 de Julio de 1912, definitivamente fallo: Condenando al reo de homicidio alevoso y premeditado Pedro Tonia á la pena de veinticinco años de penitenciaría, siendo de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 20 de Noviembre de 1913

Trámite—Szule y Readler con Fidanza Marciano Bizera con la Intendencia Municipal de Artigas. Carmen Ciavasco de Landinelli con Emilio García. Suc. Correa Izmendi, concordato. Colli y Pastorino con la suc. de José López Saralegui. Eloísa E. Morelle con De la Fuente. Un juicio de disenso. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Juan Abella con suc. de Daniel Blanch. Un sumario por el delito de homicidio.

Interlocutorias — María Salgueiro de García contra la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana. Un sumario por el delito de homicidio. J. Granara y Cía. contra Dodero Hnos. Juan P. Musto con Justo P. Linares. Antonio B. Menafra con Elías Caraballo.

Definitivas—Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Felipe Guani con Francisco García. Segundo Enrique Donati con test. Cándida Alonso Malvere. Demetrio Potti con San Gordon. Juan B. Carlevaro con Manuel B. Comesaña. Juan Grandal, ciudadanía. Suc. Juan Alcain. Suc. José Corso. Amalio Santana con Esteban Garat. Test. José Ventura Garaicochea. Ramón Rodríguez Sánchez, ciudadanía. Antecedentes relativos al menor Mario Villafaña. Fortunato Magnoli con suc. Juan Alcain. María N. de Carrara. Suc. Santiago Corradi. Antecedentes relativos al incapaz Marcos Villalba. Suc. Manuela Escalada de Rosso. El Fiscal de lo Civil de 2.o turno. Héctor Raffo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Pedro N. Puig. Antecedentes relativos al incapaz Isabel Fernández.

Interlocutorias—Sucesión Ernesto Boutón. María Domínguez de Zabala con Manuel Matto. Marcos Ferlini, ciudadanía. Vicente Serra, ciudadanía. Fortunato Magnoni con sucesión Juan Alcain. Test. Regina López Domínguez. Test. Juan Itraina. Suc. Angel Rosso. Ludovico Magnoni, ciudadanía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Suc. de Manuel de Clemente. Suc. de Antonia Porchetto. Nicolás Medori con Carlos Lavoreiro, venida en apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Montevideo. Fernando Poittevin con Manuel B. Comesaña. Pedro Pons y Juan Juncosa con Antonio Lanasa. Julio B. Verdié con José Givacchini. Venancia Hita de Jones Brown. Suc. de Marcelina Carvalho de Sereijo. Suc. de Agustín Verdera. Jerónimo Cicala con Federico Bremerman. Pedro Colli con Ferrocarril Central del Uruguay. Víctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. Suc. de José Piola. Suc. de Agustina De Armas de Jenta. Suc. de Gaetano ó Cayetano Tommasino. Angel E. Gotti con "La Comercial". Test. de Rafael Vallarino. Manuel Catrufo con Antonio E. Mitre. Suc. de María Quartino de Ferri. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Agustina Squiatini. Suc. de Pedro Callorda, incidente. Suc. de Andrés Carlos Enrique Gounouilhou. Intestada Nicolasa Malacora. Concurso necesario de José Maciel. Concurso necesario de Gabino S. Pereira. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos (2). Suc. de Constante Banca ó Barco. Suc. de Carmen Rochero de Aicardi.

Interlocutorias—Pedro Colli con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, incidente. Suc. de Pedro Catalina. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Suc. de Pascasio Guillermo Rodríguez. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Rodríguez y Cía. con Escolástico M. de Páez. Manuel Egusquiza con Florencio Santos, venida en apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Suc. de Antonio Sánchez ó Sánchez Rey.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Cándido Arroyo con Manuel Herrera y Reissig. El Estado con Felicidad Viana ó su sucesión. José R. Travieso con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Dirección General de Aduanas con José Rodríguez Méndez. Silvero Próspero con el Estado. Nestor A. Rosati, denuncia bienes abandonados. El Fisco con Hildebrando da Fonseca y otros. El Estado con Alvarez Pintos y Juana Rosa Márquez.

Definitivas—Dirección General por declaración de comiso en contrabando apresado por Alcides Rodríguez.

Nota—En autos Intendencia Municipal con Lázaro Cerizola tuvo lugar una audiencia, habiendo concurrido á ella patrocinando la parte actora el doctor Alejo Arocena.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Blas Rodríguez, concordato judicial. Carlos Damonte, concordato extrajudicial. Jaime Nadal y Cía., concordato judicial. Cayetano Diecca, concordato judicial. Rufino Torres con F. Moreno y S. de Moreno. Manuel M. Ramos, concordato extrajudicial. Cecilio A. Soto con Roque Rossi. A. Pietrafesa con J. A. Méndez. A. Falca con Buch y Cía. Luis Beis con A. Ferreira. Oficio del Juzgado de lo Civil de segundo turno. Carlos F. Zigler corredor y rematador. Adolfo Fernández, concordato extrajudicial. Pérez y Goenaga, concordato. Vicente Tartaglia é hijo, concordato.

Interlocutorias—L. de León con Lataste Hnos. J. L. Vaccaro con O. Alises.

Definitivas—Navia y Cía., concordato extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—Manuel Camarano, ciudadanía. Luis Negro con Manuela Nogueira. Andrés Centurión, artículo 115 C. de Procedimiento Civil. Alberto Pintos con Arturo Isasmendi. Guillermo Postiglioni, antecedentes. Martina Cabrera con Antonio Fernández. José Peladhi, ciudadanía. Antonio Stagnari con Félix Paredes Arteaga. Teresa Vidal con Pozzolo, nombramiento de tutor. Pedro Bellanda con Juan Sanguinetti. José María Cain con Manuel Fernández Rojas. Elena Echart de Santos con León Santos Moscaro. Jaime Megraner, ciudadanía. Carlos Trianón Guillot, concurso. Juan Caviglia con Francisco López. Isabel Garrido, inscripción en el Registro del Estado Civil. Esther Pilar Martínez, antecedentes. Esteban Ararás y otros, sucesiones. Eleuteria Constrat, suc. Manuel Viola, ciudadanía, Héctor Dallera con Carmen Dastes. Juan Link, ciudadanía. Antonio Leguani con Félix Paredes Arteaga. José Borrás con Francisco López. Josefa Suárez con Vicente Stantín. Danesse con Robilotta. Gala Vinet con Francisco Gómez. Inocencio Converso, suc. Exhorto del señor Juez L. del Crimen de 1.er turno. Randolfo Neris con María Escalona. José Cenza, suc. Juan Pío Cetti con Juan José de Alzáibar, incidente. Eugenio Pedemonte y otra, suc. Atahualpa Soto con Antonio Artigas. Norberta Trías, sobre nombramiento de tutor. Eugenia Beltrame, suc. Mercedes de Viana de Castillo con Damián Vivas, por sus menores hijos. Isabel Casas, artículo 115 del Código Civil. Genoveva Peletero de Patiño, inscripción. Nicolás Sconamiglio, inscripción. Juan Señorans con Ramona Golpe. Juan Sinke, ciudadanía. Emilio Granetti, incapacidad. Juan Angola, test. Carlos Parodi con Félix Cermischi. Martín Amestoy, auxiliatoria de pobreza. Francisco Santos, ciudadanía. Juan Mello con Manuel Merlo. Pedro Sarasola con Pablo Bañales y José María Cordero. Juan Cesano de Silva con Jerónimo Reyes.

Interlocutorias—José Lozano, reclusión solicitada por el Fiscal. Josefina Aquis con Juan B. Galli. Antonio De Vitta, ciudadanía. Armando José Húmedas, habilitación de edad. Enrique Valle Lisboa, ciudadanía. Cristina Gocó, inscripción.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Pigni Juan con el Banco de Seguros del Estado, cobro de pesos. Grigo Salustiano con Héctor Silva Ferrer y del Grasioni. Podestá Pablo con Olinda Bosan, divorcio. Ricci Carlos con Francisco Ponsico, cobro de pesos. Apelo Pablo con Blas Rodríguez. Amendabar de Roda Mariana, inscripción. Rivas Soler Agustín, ciudadanía. Escudero Rafael con Manuel Tomé Vigo.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 20 de Noviembre de 1913. — Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos del Norte al Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 435 kilómetros horarios. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.70.
Temperatura: Normal 27°00, á la intemperie 30°80; máxima 27°10, á la intemperie (sol) 36°50; mínima 20°00, á la intemperie 16°00.
Viento N. N. O., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 5 1|2 a. m.
Tensión del vapor de agua: 9.80. Humedad relativa: 37.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 22°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.20.
Cloro libre por litro, gramos 2.54.
Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 20 de Noviembre de 1913

10.000 pesos, garantía.
200 pesos, al 8 por ciento mensual.
33.194 pesos con 64 centésimos, al 5 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.200 pesos, al 1 por ciento mensual.
600 pesos, ampliación.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, al 1 por ciento mensual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
13.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
250 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 20 de Noviembre de 1913

10.900 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
17.000 pesos, sin interés.
2.100 pesos, sin interés.
5.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.300 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Noviembre de 1913

25.250 pesos, finca en la calle Constituyente, 386 metros.
7.172 pesos, campo en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, 176 hectáreas.
1.928 pesos con 66 centésimos, cuatro solares en el Miguelete, con frente al camino Mendoza, 2.413 metros.
3.398 pesos con 56 centésimos, dos solares en el Paso del Molino, frente á la calle Nuevo Paraíso, 381 metros.
886 pesos con 8 centésimos, solar en la Figurita, frente á la calle Guaviyú, 122 metros.
5.087 pesos con 61 centésimos, dos fracciones de campo en el Colorado, Departamento de Canelones, 16 hectáreas 5.688 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 20 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
10.000	para el 21 de Noviembre	86 30

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
18.800	para el 21 de Noviembre	67 10
4.700	ídem ídem	67 10
	Empréstito Brasilero	
1.500	para el 21 de Noviembre	90 —
	Empréstito de Conversión	
1 865	para el 21 de Noviembre	91 90
1.865	ídem ídem	91 90
	Títulos Hipotecarios serie G	
30 000	para fin de mes	89 —
30.000	para fin de Diciembre	89 70
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.700	para el 21 de Noviembre	87 40
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de mes	86 90
10 000	ídem ídem	86 90
10.000	para fin de Diciembre	87 60
5.000	ídem ídem	87 60
10.000	para fin de mes	86 90
5.000	para fin de Diciembre	87 50
5.000	para fin de mes	86 90
6.500	para el 21 de Noviembre	86 60
5.000	para fin de Diciembre	87 60
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 21 de Noviembre	86 20
1.000	ídem ídem	85 20
1.500	ídem ídem	86 20
10.000	para fin de mes	86 30
1.700	para el 21 de Noviembre	86 10
10.000	ídem ídem	86 10
10.000	para fin de Diciembre	86 90
1.200	para el 21 de Noviembre	86 10
5.000	ídem ídem	86 10
5.000	para fin de mes	86 30
5 000	ídem ídem	86 30
6.500	para el 21 de Noviembre	86 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 21 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Re Vittorio, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 21	Central . 2 p. m. del día 21

Aragón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m del día 21	Central . . 9 p. m. del día 21

Thuringia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 21 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública *por segunda vez*, para la construcción del adoquinado en la calle Miguel Barreiro entre las de Rivera y General Prim, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*La Dirección.*

1103-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION PARA PROVEER DE CHAPAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LA CIUDAD.

Llámase á licitación por segunda vez para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes. La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de *cuatro mil chapas de numeración y trescientas de nomenclatura*. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 3 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurrieran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.—San José, Noviembre 18 de 1913.—*Ernesto Prósper*, Intendente Interino.—*Em. Duhau*, Secretario Interino.

1104-v.dic.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLAAMIL Y CASAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 25 de Septiembre de 1868, domiciliado en la Avenida General Flores número 705, y doña ANGELA VICTORIA SCAGLIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Octubre de 1891, domiciliada en la calle Paysandú número 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1086-v.nov.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIENTE PEDUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña CARMEN CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1087-v.nov.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Noviembre de 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO ECHEBARRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA BORRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1088-v.nov.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAGRAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña INDALECIA CARCAJALES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1089-v.nov.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1514 (7.a sección), y doña MERCEDES VOLONTÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1090-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIAPPARA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 (5.a sección), y doña PETRONA BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro (Montevideo), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1091-v.nov.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1106, y doña TERESA MASOLLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno Chico número 2155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1092-v.nov.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIOS EMILIO PERETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Particular número 2265, y doña CELESTINA VERGARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1093-v.nov.29.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

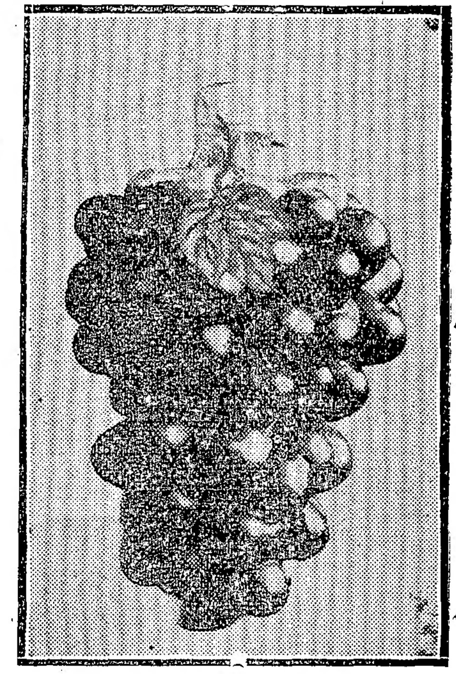
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

1085-v.dic.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2356



Con fecha 27 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

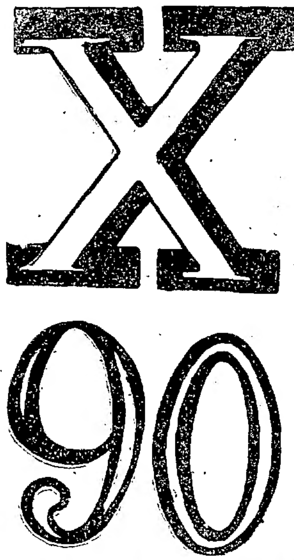
"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1030-v.nov.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2389

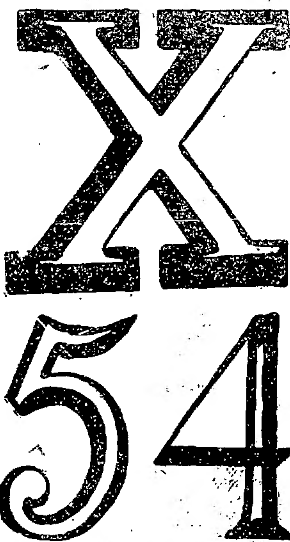


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 90"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2390



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 54"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1063-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2364

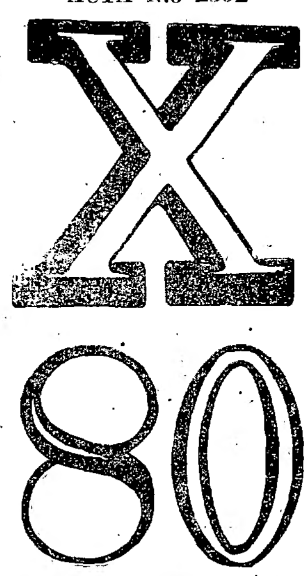


Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Antiquera y Stajano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACADEMIE SCIENTIFIQUE DE BEANTÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1059-v.nov.29.

ACTA N.o 2392

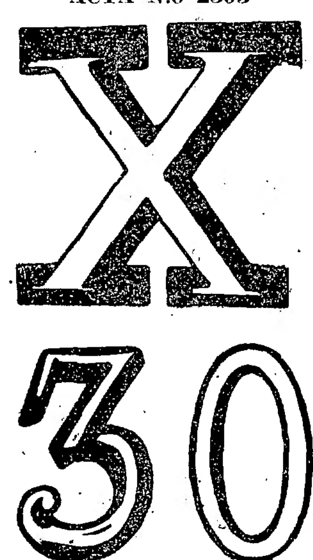


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 80"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1065-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2393



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X. 30"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1066-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2388



Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la The Knowlton Danderine Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1061-v.nov.29.

ACTA N.o 2391

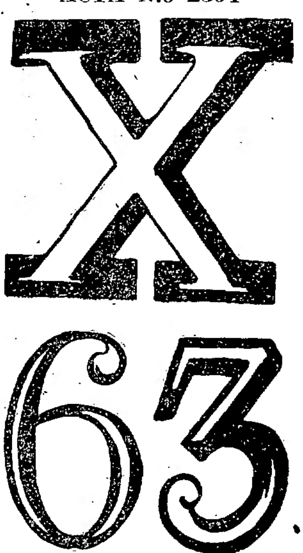


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 72"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1064-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2394



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 63"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1067-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2360

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor I. V. Svensons, Motofabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"AVANCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a al 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1055-v.nov.29.

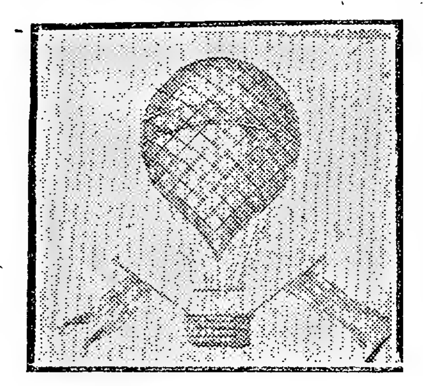
ACTA N.o 2395

Con fecha 13 de Noviembre de 1913, el señor Félix De la María, por los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1076-v.dic.2.

ACTA N.o 2381



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, el señor Tomás Rivara, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBO AEREOSTATICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 7, 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 26.a, 28.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a al 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1016-v.nov.22.

ACTA N.o 2376



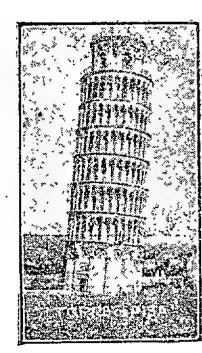
Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NAPOLEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1006-v.nov.22.

ACTA N.o 2375



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRE DE PISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1005-v.nov.22.

ACTA N.o 2379

VENCEDOR

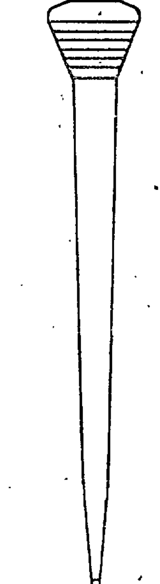
Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VENCEDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1014-v.nov.22.

ACTA N.o 2380



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1015-v.nov.22.

ACTA N.o 2371



Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1000-v.nov.21.

ACTA N.o 2372



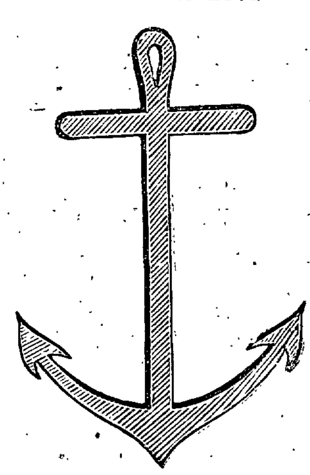
Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1001-v.nov.21.

ACTA N.o 2374



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa comercial de los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 16.a, 17.a, 20.a, 26.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1004-v.nov.21.

ACTA N.o 2361



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Alvarez y Pino, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1056-v.nov.29.

ACTA N.o 2387



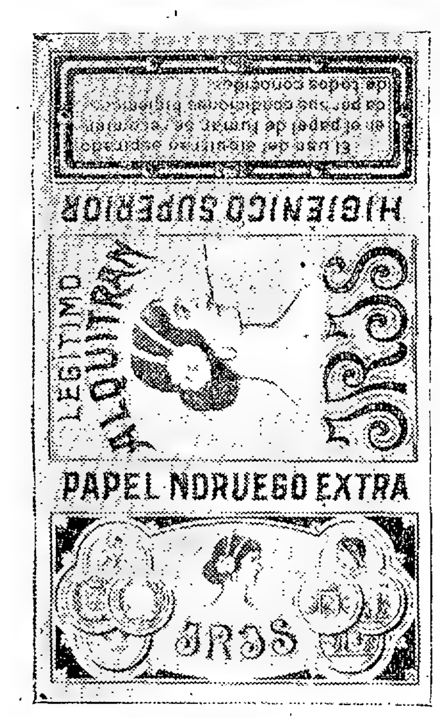
Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"REGÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1050-v.nov.28.

ACTA N.o 2365



Con fecha 28 de Octubre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1043-v.nov.28.

ACTA N.o 2363

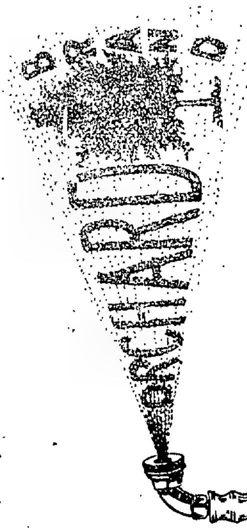
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1058-v.nov.29.

ACTA N.o 2399



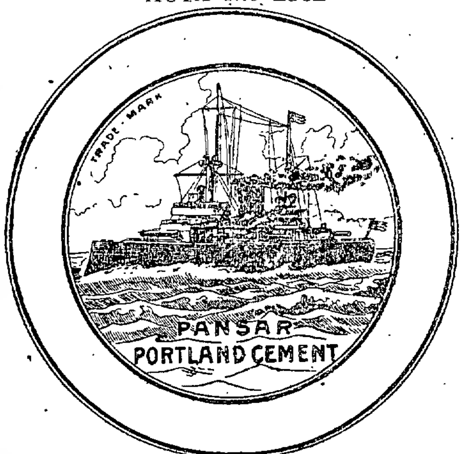
Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomson Chemical Company, de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1092-v.dic.4.

ACTA N.o 2362



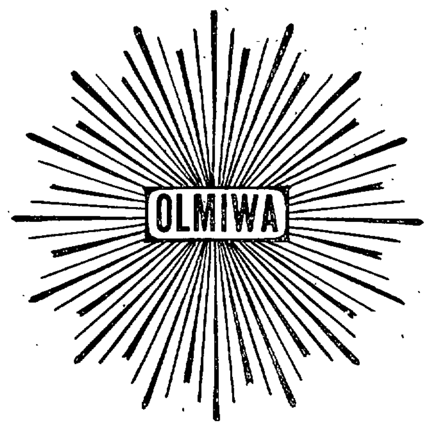
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1057-v.nov.29.

ACTA N.o 2396



Con fecha 13 de Noviembre de 1913, los señores Campomar, H. Armanino y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLMIWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 68.a y 69.a, 75.a, 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1074-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2385



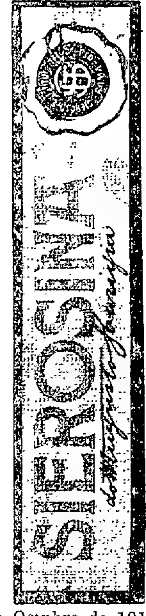
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Hostetter Company, de Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a 68.a, 79.a, — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1046-v.nov.28.

ACTA N.o 2359



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor doctor Augusto Sbarigia, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIEROSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1054-v.nov.29.

ACTA N.o 2378

Fabiola

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Crossi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FABIOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1003-v.nov.21.

ACTA N.o 2383



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Manuel L. Bossio, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1060-v.nov.29.

ACTA N.o 2382



Con fecha 6 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fratelli Folonari, de Brescia (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ENOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1029-v.nov.24.

ACTA N.o 2401

BEACON

Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1097-v.dic.5.

ACTA N.o 2384



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Simmons Hardware Company, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KEEN KUTTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 19.a y 22.a, 31.a y 32.a, 42.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1045-v.nov.28.

ACTA N.o 2386

POLAR

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Dresels Motorer, de Estocolmo (Grecia), han solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1049-v.nov.28.

ACTA N.o 2373

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio N. Casares é hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KYL FIRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1002-v.nov.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de dos generadores de vapor para el "Gánguil II"

Llámase á licitación para la provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reservá el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz*. 1091-v.dic.4.

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1,2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día *20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m.*, hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz*. 911-v.nov.22.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección*. 1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 n|n.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día lunes 1.o de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. — *El Oficial 1.o.* 1100-v.dic.1.o.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de trescientos parches batidores, trescientos ídem bordoneros, quinientas cuerdas para cajas de guerra y quinientas bordonas.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1913. — *La Secretaría.* 1089-v.nov.24.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la confección y adquisición de tres toldos para el crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1913. — *La Secretaría.* 1090-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 ídem para chauffeur y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 29 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 1096-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 1.° de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1073-v.dic.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 29 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1072-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.*—*Eusebio Gerona,* Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAULIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pagano, domiciliado en la calle Yacaré número 1850, y doña ANGELA PANCIULO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1078-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARES PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 474, y doña BERTHA EMILIA PINGEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1056-v.nov.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISLAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Zamayúa número 4, y doña MARIA ISABEL PLATERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1066-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LESLEY LOMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Borrowash (Partido de Derby), domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña RUTH REEVES GUY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Hailsham (Partido de Sussex), domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1046-v.nov.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Camacuá número 630, y doña GENEROSA MELO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1079-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 638, y doña ENRIQUETA DELACROIX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1067-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1068-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 108, y doña LAURA MASSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 769.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1057-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña ANTONIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1047-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ESCURSELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Florida número 1223, y doña AMALIA MARRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1048-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RAFAEL SAUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 834, y doña CLEMENTINA CATALINA PIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 837.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1040-v.nov.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Ejido número 1341, y doña MARIA MAGDALENA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1069-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MATTURRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Durazno número 1119, y doña PASCUALINA VALANZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Durazno número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1032-v.nov.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 1\|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FIERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1661, y doña MARIA VIRGINIA ASUNTA SICARDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1070-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ORTIZ DE PINEDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1075, y doña JOSEFINA PARIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Gaboto número 1077.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1058-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON PUÑALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña JOSEFA PUÑALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1059-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CURROTTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1012, y doña HERMINIA FULCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1060-v.nov.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FRAGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 971, y doña MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1071-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ELENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña GENEROSA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1053-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDANCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Industria s|n., y doña DANIELA BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Corrientes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1054-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PUÑAL, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 1888, y doña ENRIQUETA DASQUE, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1055-v.nov.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO DUBRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA VEGA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1072-v.nov.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SCAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1073-v.nov.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Rocha número 309, y doña MARIA GALARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Rocha número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1077-v.nov.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAGUERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 30, y doña BEATRIZ ADELA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1043-v.nov.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Lavalleja número 2119, y doña EMILIA EUGENIA BELTRAME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1074-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO DEMOLIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Courci, Marne, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA FROMMEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Colonia número 2130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1049-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1376 (8.a sección), y doña ADELA CONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1050-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LEPRO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Arismendi número 420, y doña ALEJANDRINA LERENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Gaboto número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1044-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Bilbao, domiciliado en la calle Piedras número 154 (2.a sección), y doña CARMEN PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle La Paz y Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1041-v.nov.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELISA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1075-v.nov.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIEGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 888, y doña MARIA MACCIÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1080-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESGORLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1366, y doña MARIA IRENE VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1081-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ANTONIO PIENDIBENE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 36, y doña DOMINGA BESOMI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1076-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO ATURAOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1372, y doña TERESA VAILATTI, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 2160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1061-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE BAUZÁ FACAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 4, y doña ISABEL PARAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle *Legalidad número 4*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1062-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1369, y doña ELVIRA OCAMPOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lisboa número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1063-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM TURCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Asiano, domiciliado en la calle Carmen número 1916, y doña DOMINGA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1064-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MERCEDES BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ceibal número 104, y doña ROSARIO CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. L. Terra número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1082-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LARRAGOITIA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2474, y doña MARGARITA AMAYA, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1065-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1673, y doña CARMEN MIGUELZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1051-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 71 d, y doña OTILIA MARQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Justicia número 71 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1045-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REISSIG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle General Pagola número 45, y doña MATILDE ARIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en ....

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1042-v.nov.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 31 a, y doña JOSEFINA CAMILA SINFOROSA REIXACHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1083-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ROTELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña VIRGINIA MARCELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1084-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña DOLORES LUACES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1085-v.nov.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Jesús Escalera de del Pino. Romualda Flores de Houget y otros, solicitando la expedición ó segunda copia de una cautela, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe H. Ortiz, en representación de Jesús Escalera de del Pino y otros solicitando se le expida segunda copia de la cautela "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912" número 37, por valor de 16.934 pesos 36 centésimos, por haber desaparecido la primitiva, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho al referido documento para que dentro del término de 30 días comparezcan por ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del expresado término.—Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*Eduardo Díaz Falp*, Actuario. 1102-v.nov.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González*, Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
960-v.nov.29.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira*, Actuario.
1024-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
880-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías*.
894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Diez y Martínez, se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco del mes entrante á las nueve de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria.—Rivera, Noviembre 11 de 1913. —*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público.
1078-v.nov.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público.
938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público.
939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano.
631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta*.
1093-v.dic.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas). lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre*.
1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz*.—*Pedro L. Vega*.
1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño*. — *Magín García*. — P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo*.
1088-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago*.
1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía.* — *Francisco Cammarano*.
1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le satisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller*. — *Guillermo Euler*.—*Motlde Molzon*.
1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso*.
1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa*.
1094-v.dic.18.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro*.
1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Juan Casenave*.
1068-v.dic.4.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad. y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.*
1283-v.dic.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Vicente Troncoso mi casa de comercio que en el ramo de fonda denominada "De Tuz", tengo establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ramón García*.
1053-v.dic.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.—Benito Serrano.—Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pinto y Risso, con asiento en la calle Sarandí esquina Vidal, llamándose á todos los acreedores á que se presenten dentro del plazo de treinta días de la fecha de esta publicación á cobrar sus créditos. — San José, Noviembre 10 de 1913. — *Miguel Pinto. — Carlos Risso.* 1044-v.dic.2.

Separación de sociedad

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano Vicente S. Robaina el 8 del corriente mes y año, por fallecimiento de don Ricardo Abella ocurrido el 20 de Mayo del año en curso, la sucesión de ésta ha quedado separada de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Montano, Abella, Vignolo y Compañía", cuya sociedad continúa entre los socios supertistas, de acuerdo con lo establecido en el contrato social vigente otorgado el 14 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Pedro C. Vignolo. —Juan Antonio Montano.* 1051-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano y contador público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Labruna y Gilard, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller que en el ramo de joyería tienen establecido en la calle Reconquista número 573, de esta Capital, perteneciente á la extinguida firma, el socio don Luis Labruna. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Gabriel Gilard (hijo). — Luis A. Labruna.* 1048-v.dic.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Costanzo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Rivera número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. —Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *José Levratto.* 1036-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle 8 de Octubre número 296, esquina Larrañaga, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Pérez Hnos.* 1040-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos disuelto la sociedad que, como propietaria del café y billares "Guaraní", establecido en la casa esquina Miguelete número 80 y Agraciada número 19, de esta ciudad, teníamos constituída bajo la razón de Francisco Puente y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Puente, quien se asoció con su hermano Juan para continuar la sociedad bajo la misma firma. Las reclamaciones deben presentarse en la calle Orillas del Plata número 1124 de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913.—*Francisco Puente.—José Guzmán.—Pedro Lombardo.* 1032-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez Guerrero la casa de comercio que en el ramo de café, billar y restaurant, tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913.—*Pedro Pablo Guidobono.* 1052-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á don Ricardo Sanjurgo el negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos sito en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1597. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio, para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en la referida casa, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913. — *José Bello. — Blas Bello. — Ricardo Sanjurgo.* 1035-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de compra y venta de cereales giraba bajo la razón Rómulo Maggi y Nicolás Bruzzoni, quedando desde la fecha á cargo del activo y pasivo los nuevos socios Fortunato y Rómulo Maggi, así como también desde la fecha el despacho de bebidas y almacén de comestibles que giraba bajo la firma Rómulo Maggi, girará en adelante bajo las firmas antes nombradas. Y para constancia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Rómulo Maggi. — Nicolás Bruzzoni.* 1047-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos E. Simón ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yáñez y Abal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en igual fecha y ante el propio escribano Simón hemos constituído para continuar los mismos negocios bajo la firma de Marcial Yáñez y Cía. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Juan Abal. — Marcial Yáñez.* 1034-v.nov.29.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en el día de la fecha he vendido al señor Pedro Harretche mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Francia esquina Vizcaya (Villa del Cerro). Los que se crean mis acreedores pueden concurrir á la citada casa dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos. — Villa del Cerro, Noviembre 6 de 1913. — Por José Erramuspe: *Manuel Arcosa.* 1020-v.nov.27.

Venta de comercio

Hago saber que voy á vender á don Juan Bautista Gabaría mi establecimiento comercial en el ramo de fábrica de coronas y anexos, situado en la calle Uruguay números 915 y 917, de esta capital, á fin de que los que se consideren acreedores de mi establecimiento se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días en mi referida casa de comercio.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.— *L. M. Rosasco.* 1028-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia, situada en esta Capital, calle Defensa número 1799, esquina Orillas del Plata, bajo la razón de Prieto, Rodríguez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Máximo J. Rodríguez. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Juan Alberto Prieto. — Máximo J. Rodríguez. — Fernando J. Menk.* 1033-v.nov.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Raices y José Camaño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1001, esquina Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1913.— *Abelardo Pita.* 1017-v.nov.26.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.—José María Valerio. —Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de comercio que existe de hecho, sin contrato escrito, entre los infrascriptos como únicos socios y que gira en la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de Cuiligotti y González Hermanos. En mérito de tal disolución se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio don Lorenzo Cuiligotti, quien continuará los negocios motivo de la misma bajo su sola firma y responsabilidad, y quedarán por lo tanto enteramente separados de la precitada sociedad don Bernardino González y don Teodoro González. Se hace esta publicación de acuerdo con lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todos los que se consideren acreedores de la sociedad de la referencia se presenten con los justificativos correspondientes á hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio social, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Durazno, en la mencionada ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1913. — *Lorenzo Cuiligotti. — Bernardino González. — Teodoro González.* 1008-v.nov.26.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores números 158 y 160, al señor Orestes J. Rivara, constituyendo con éste una sociedad en comandita. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1913. — *Juan Colominas.* 1011-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 24 de Octubre último autorizó el escribano don Zoilo De Simone, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Barindelli y Martínez giraba en esta villa, y que tenía por objeto la explotación del "Biógrafo París", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan C. Barindelli. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Noviembre 3 de 1913. — *Juan C. Barindelli. — Laureano Martínez.* 1026-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Gómez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *Luis Brocos.* 988-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lino Parada el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle General Aguilar esquina Melo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. —*Constantino Lamas.* 986-v.nov.24.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, he prometido en venta á don Victoriano Vibanco mi establecimiento comercial denominado "Palacio Florida Hotel", situado en esta Capital, en la calle Florida número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y en el citado domicilio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Darío Días.* 989-v.nov.24.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y sigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles, Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo. Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y. Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1025-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913.
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913.
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913.
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913.
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913:
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913.
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913:
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913.
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar lás disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesen presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Perrone el almacén y casa de comidas sita en la calle 18 de Julio números 597 al 603, esquina Garibaldi de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Orrico y Secondo.*

995-v.nov.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 111, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Juan Yorio.*

985-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha queda disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Domingo Riveiro y Cía., en el ramo de restaurant y posada, establecida en la calle Cerro Largo número 962, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Riveiro. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Domingo Riveiro.*

999-v.nov.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender al señor Angel López la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Convención número 1099. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.—*Enrique C. Lages.*

984-v.nov.24.

Venta de café y billar

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á los hermanos Gregorio y Pedro Torre nuestro comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en la Avenida General Flores número 382, denominado "Café Guaraní". A los efectos de la ley respectiva, llamamos á todos los que tengan cuentas que cobrar, pueden presentarse con sus respectivos créditos en dicho comercio en el término de treinta días para serles abonados, y pasado dicho término no se oye reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Nicolás Devittonto. — Ricardo Pazos.*

987-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Maronne el despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la calle Guadalupe número 87. Se previene á los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1913. — *Arturo Navas.*

979-v.nov.22.

Venta de almacén

Participo al público en general que he vendido al señor Héctor Alanis mi casa de comercio que tengo establecida, en el ramo de almacén, en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus cuentas en el plazo correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *José María López.*

1010-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.*

967-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.*

897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.*

896-v.nov.21.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.*

906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Comes, Fernández y Cía., tienen establecida en la ciudad de Mercedes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Vicente Fernández y Antonio Yebra y desligado completamente de ella el señor Bernabé Conrado Comes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 16 de 1913. — *Comes, Fernández y Cía.*

1007-v.nov.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi. — Servando E. Méndez.*

893-v.nov.21.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Mauro García la casa de comercio de mi propiedad, establecida en esta ciudad en la calle Cañas esquina Rincón, en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con sus justificativos. — Durazno, Octubre 16 de 1913. — *Urbana Cardoso.*

980-v.nov.24.